**MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN**

Gerencia de compras

Belgrano N° 655 – Tel: 3878-751996

E-mail: convocatorias.compras@oran.gob.ar

**CONTRATACIÓN ABREVIADA: INVITACION A COTIZAR**

**EXPEDIENTE** **N**º: **534648-534649-534993-534997– (Ordenanza N°2383/2024)** Instruir procedimiento de Contratación Abreviada según Art. 15°, inc i) de la Ley 8072

**OBJETO**: Adquisición de Materiales para trabajos en calles varias, según la tabla de materiales.

**FECHA DE APERTURA/ RECEPCION**: Miercoles 09/04/2025

**HORA DE APERTURA/RECEPCION**: 09:00 Horas

SEÑOR PROVEEDOR:

Estimaremos a Ud. /s nos coticen hasta el día 09/04/25, a horas 09:00 los precios de los artículos y/o servicios detallados, con ajuste a las condiciones estipuladas a continuación.

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con su cotización), en calle Belgrano N° 655 de esta ciudad de Oran o vía correo electrónico a **convocatorias.compras@oran.gob.ar**; en caso de que se envíe por mail, deberá dar aviso oportuno sobre dicho envío, exigiendo respuesta del mismo con la leyenda “**acuso recibo de recepción de mail**”, constituyendo ésta la única forma que tendrá para acreditar su oferta por este medio. Las propuestas en formato papel deberán ser presentadas en oficinas de la Gerencia de Compras, sitas en Belgrano N° 655, en la ciudad de Oran, para ser abiertas y leídas por un funcionario de esta Gerencia, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado.

En caso de dudas o inquietudes, comunicarse al teléfono 3878-751996 o al mail del organismo arriba señalado.

Atentamente.

**CONDICIONES GENERALES**

**1.- APERTURA**: Solo se tomaran en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura/lectura. No se podrá, bajo ningún concepto, recibir ofertas aun cuando dicho acto no se haya iniciado.

**2-FORMA DE PRESENTACION**: Las propuestas podrán presentarse en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico a **convocatorias.compras@oran.gob.ar** indicando: nombre de la repartición, día y hora fijado para la apertura/lectura de la/s propuesta/s. El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

En caso de presentación por correo electrónico, el oferente, deberá dar aviso a la Gerencia de Compras, del envío de cotización vía mail y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda “**acuso recibo de recepción de mail**”. Esta será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

**3.-DOCUMENTACION**: Junto a su oferta el oferente deberá presentar:

- Certificado de Inscripción definitivo o provisorio en el Registro General de Contratistas de la Provincia y/o de la Municipalidad de Orán, en el rubro a cotizar.

- Declaración jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio en la ciudad de Orán a todos los efectos legales del procedimiento de contratación.

- Declaración Jurada en la que conste expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la Ley en su Art. 32º (suspensión o inhabilitación en Registro General de Contratistas de la Provincia, condena por delitos dolosos e incumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo con lo que establece la reglamentación).

- Certificado de productor minero (para proveedores de áridos)

**4.-CONCURRENTES**: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contrataciones de la Provincia y/o en el de la Municipalidad de Orán.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro de General de Contratistas de la Provincia y/o de la Municipalidad, previa intimación – dentro del plazo que se establezca al respecto – y antes de la adjudicación o emisión de Orden de Compra, deberán presentar un certificado definitivo de inscripción extendido por el Registro.

**5.-MUESTRAS**: No se requiere presentación de muestras en la presente contratación, pero en su reemplazo el **oferente deberá adjuntar FOLLETOS EXPLICATIVOS, FOTOS, notas aclaratorias y toda otra documentación que facilite la correcta interpretación y evaluación de la oferta formulada.**

**6.- GARANTIAS:** Puede utilizarse cualquiera de las formas previstas en la Ley N° 8072.

**-DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Para contrataciones superiores a 100 jornales, **el 5% del monto de la oferta**. Si la oferta es presentada en forma papel o vía mail, el órgano competente requerirá dicha garantía dentro del plazo razonable que este estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación. En caso de que un oferente no presente la garantía luego de otorgado el plazo requerido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular del órgano competente deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha garantía de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

**-DE LA ADJUDICACION**: El **diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado**. La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la ley N° 8072, luego de un día hábil de notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra, o en el plazo que fije la Gerencia de Compras. Vencido el mismo, la Gerencia de Compras deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación.

**7.-ADJUDICACION**: El organismo contratante podrá adjudicar en forma total, parcial o en su caso anular el renglón solicitado.

La adjudicación se comunicará al interesado mediante correo electrónico, mensaje de WhatsApp y/o notificación escrita al domicilio declarado en el Formulario de DDJJ adjunto al presente, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de la oferta.

**8.- AUMENTO/DISMINUCION DE PRESTACIONES**: La entidad contratante podrá, por razones de interés público debidamente justificadas, aumentar o disminuir las prestaciones objeto del contrato a cargo del co contratante, siempre que, en forma total o acumulativa, tales modificaciones no superen en más o en menos el treinta por ciento (30%) del total de las mismas.

El aumento o la disminución de las prestaciones podrán tener lugar en el momento de la pre adjudicación o de la firma del contrato o de la emisión de la orden de compra.

El total del aumento o la disminución del monto del contrato puede incidir sobre uno, varios o todos los renglones, según sea el caso, pudiendo tener en cuenta el monto total actualizado de la contratación para el cálculo del porcentaje que se podrá aplicar a uno o varios renglones.

Con respecto a la solicitud de conformidad de ampliación del contrato, en caso de no superar el porcentaje establecido en la Ley, el oferente deberá aceptar dicha ampliación, la misma podrá ser requerida al co contratante por medios escritos o electrónicos según corresponda.

**9.-PENALIDADES**: Los adjudicatarios, por incumplimiento de las relaciones contractuales, serán pasibles de las penalidades que se establecen a continuación:

**A**) Se aplicará una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada cinco (5) días hábiles de atraso o fracción mayor de tres (3) días hábiles.

**B**) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los dos días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

**C**) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de los productos no provistos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.

**D**) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso c), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con la Municipalidad como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito.-

**10.- NORMAS VIGENTES**: La presente contratación está regida por la Ley Nº 8072/17 de Contrataciones de la provincia de Salta; Decreto Reglamentario 1319/18.

Firma y sello del oferente

**CONDICIONES PARTICULARES**

**1.- FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**: La falta de cumplimiento de requisitos y/o defectos de forma y cualquier otra situación que pudiera generarse durante el acto de apertura, no será causal de rechazo de la propuesta en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acta de apertura y será resuelta a posteriori por la Comisión de Pre-adjudicación, quien, en caso de considerarlo pertinente, podrá otorgar al oferente un plazo adicional para su cumplimiento. Asimismo, la Comisión de Pre Adjudicación, podrá requerir toda aquella documentación y/o información que estime conveniente.

**2- DE LA OFERTA**: Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando:

* Precios Unitarios IVA incluido
* Precio Total con IVA y hasta dos decimales.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

**3.- CONDICIONES TÉCNICAS**: Los productos cotizados deberán cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo adjunto.

**4.- FORMA DE PAGO**: Dentro de los 30 (treinta) días de fecha de presentación de factura y remito conformados y original de Orden de Compra sellada por Gerencia de Compras. Deberá entregarse la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra para que la facturación pueda ser considerada para pagos. El proveedor deberá presentar constancia de CBU en donde serán acreditados los pagos

**5.- MANTENIMIENTO DE OFERTA**: 30 (treinta) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura. El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

**6.- ENTREGA**: Deberá indicar el plazo en cantidad de días, aceptándose el término inmediato. **Plazo de entrega máximo de 10 (diez) días corridos** de comunicada la orden de compra.

**7.- LUGAR DE ENTREGA**: Libre de Fletes y otros Gastos en el lugar a indicar por Secretaria de Infraestructura (Se podrá consultar al Subsecretario de Infraestructura, Ingeniero Enrique Castro al 3878-585160), según el siguiente detalle:

1. **PIEDRA LAVADA 1:3** Puesto en predio de la Unidad Operativa (Ex Edesa)
2. **ARENA GRUESA LAVADA** Puesto en predio de la Unidad Operativa (Ex Edesa)
3. **RIPIO GRILLADO 0:5** Puesto en predio de la Unidad Operativa (Ex Edesa)
4. **BASE FINA 1:3** Puesto en Camión en Cantera
5. **SUCIO ELABORADO** Puesto en Camión en Cantera
6. **BOLSA DE CEMENTO x50kg** A retirar del comercio según necesidad.

En todos los casos, la recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta al control de recepción definitiva.

El cumplimiento de estas condiciones será objeto de observación para su posterior análisis por la autoridad competente

Firma y sello del oferente

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA**

San Ramón de la Nueva Orán, ....... de...................... de 2025

Sr. Gerente de Compras de la Municipalidad de Orán

El/los que suscribe/n: ……………………………………………………………… actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma..........................................................................................con asiento en calle............................................................... Nº....................... de la ciudad de....................................................... Provincia de ......................................., con Teléfono/fax Nº ................................., inscripta en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia/Municipalidad de Orán bajo el N° ......................, solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación N°……: "......................................................................".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de........... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante. Asimismo, declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de Orán, en calle.............................. Nº........... Teléfono......................... y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico: ……………………………………………………………. en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con a la presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

Firma del/los Oferente/s

**DECLARACION JURADA DE NO SUSPENSIÓN O INHABILITACION EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DEL ESTADO PROVINCIAL**

San Ramón de la Nueva Orán, …..de…………..de ……….

En carácter de Declaración Jurada, el/la que suscribe ……………………………………………….D.N.I………………………….,actuando como ……………………….de la Firma…………………………CUIT ………………………, declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la Ley Nº 8072 Art. 32º (suspensión o inhabilitación en Registro General de Contratistas de la Provincia, condena por delitos dolosos e incumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo con lo que establece la reglamentación).

Firma y Aclaración